



Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 141/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON DE JAROLIN CON CEDULA TRIBUTARIA RUC N° 522881-6 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024, ID 446057 “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR”.

Asunción, 25 de junio de 2024

**VISTO:** La Nota N° 111/2024 de fecha 24 de junio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva los documentos de respaldo para la adjudicación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor – ID 446057; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Publicas”, en su **CAPITULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN** establece:

**Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.”

**Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados.** “Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.”

**Artículo 54.- Comités de Evaluación.** “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.”

**Artículo 55.- Adjudicación.** “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el





Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 141/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON DE JAROLIN CON CEDULA TRIBUTARIA RUC N° 522881-6 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024, ID 446057 “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR”.**

*reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.”*

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 03 de junio de 2024, en el marco del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor – ID 446057; el oferente DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON DE JAROLIN CON CEDULA TRIBUTARIA RUC N° 522881-6, ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de junio de 2024, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor – ID 446057; a la firma DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON DE JAROLIN, CON CEDULA TRIBUTARIA RUC N° 522881-6 por un monto mínimo de Guaraníes diecisiete millones quinientos mil (Gs. 17.500.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 34 de fecha 25 de junio de 2024, donde *“Recomienda remitir el presente expediente a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para proseguir con los tramites correspondiente para la firma de la Resolución que adjudica el procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2024 Adquisición de Materiales de Ferretería – ID 447095.”*

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 *“Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003”, expresa en su Artículo 1°: “...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.*

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**



Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 141/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON DE JAROLIN CON CEDULA TRIBUTARIA RUC N° 522881-6 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024, ID 446057 “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR”.

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor – ID 446057; a la firma DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON DE JAROLIN, CON CEDULA TRIBUTARIA RUC N° 522881-6 por un monto mínimo de Guaraníes diecisiete millones quinientos mil (Gs. 17.500.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2024. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	Clase	Programa	Act/Proy	OG	Fuente Fin.	Monto
2024	1	001	02	344	10	35.000.000
TOTAL						35.000.000

Art. 2°. **AUTORIZAR**:

- Al Señor, Jefe del Departamento de Abastecimiento; TTE INT JUAN JOSÉ PORTILLO RODAS, como administrador del Contrato.
- Al Señor, Jefe del Departamento de Seguimiento de Contratos; SO TRNP TOMAS BENÍTEZ GARCETE, como responsable de lo establecido por el Decreto N° 9.823 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/222 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”; que en el Inciso b) menciona cuanto sigue: “Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Art. 3°. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ  
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República